



RESOLUCIÓN No. 11-04111 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-RDC-0013-2020

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 069 de 2014, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que mediante Resolución No. 11-03408 del 27 de agosto de 2020, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-RDC-0013-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios integrales de salud en urgencias, hospitalización, (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo consulta externa, exámenes de diagnóstico, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, cardiología, gastroenterología, unidad materno fetal, neuro diagnóstico, urología, laboratorio clínico, apoyo terapéutico, terapia respiratoria intrahospitalaria, terapia física intrahospitalaria, terapia del lenguaje intrahospitalaria, nutrición, neonatología, consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía oncológica ginecológica, cirugía de seno, , cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora, otorrinolaringología), ginecología, ortopedia y traumatología cirugía cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA Dirección General, Regional Cundinamarca y Regional Distrito Capital de la siguiente manera:

OBJETO GRUPO No 1

Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensivo; Oncología (Unidad de Quimioterapia); Cirugía Cardiovascular; Enfermedad Coronaria; Hemodinamia y Cardiología intervencionista; Unidad Renal (paciente agudo); Consulta externa en Especialidades y Subespecialidades coma Medicina interna (Dermatología, Endocrinología, Alergología, Psiquiatría, Psicología, Neurocirugía, Enfermedades infecciosas, Gastroenterología, Endoscopia Digestiva, Hemto-Oncología, Reumatología, Neumología, Neurología, Nefrología), Cirugía General (Oftalmología, Otorrinolaringología), Clínica del Dolor, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Rehabilitación Física (Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional). Anestesiología, Medicina Nuclear, Nutrición, Laboratorio Vascular no Invasiva, Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica, Banco de Sangre, Trasplante Medula ósea, Video Capsula Endoscópica, Endoscopia con Balón, Uretroscopia Flexible, Optómetra, Urología, Electrofisiología, Litotricia Extracorpórea, Clínica de Sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio.

OBJETO GRUPO No 2

Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensiva; Consulta externa, Exámenes de Diagnostico, imágenes Diagnosticas, Medicina Nuclear, Cardiología, Gastroenterología, Unidad Materna Fetal, Neuro diagnóstico, Urología, Laboratorio Clínico, Apoyo Terapéutico, Terapia Respiratoria intrahospitalaria, Terapia Física intrahospitalaria, Terapia de Lenguaje intrahospitalaria, Nutrición, Neonatología, Consulta Externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la Clínica en el momento que se requiera el servicio); Cirugía Oncológica ginecológica, Cirugía de Seno, Cirugía Vascular y Endovascular, Cirugía Mínimamente invasora, Otorrinolaringología, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Cirugía Cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios.



RESOLUCIÓN No. 11-04111 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-RDC-0013-2020

Con un presupuesto oficial disponible **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) MCTE**, así como todos los gastos, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10420** del 28 de febrero de 2020 y está distribuido de la siguiente manera:

GRUPO	TOTAL
1	\$ 2.000.000.000.00
2	\$ 300.000.000.00

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y dentro de los términos fijados en el proceso, entre el 28 de agosto y el 01 de septiembre de 2020, se corrió el plazo para la manifestación de interés en el SECOP II.

Que dentro de los términos establecidos por el mismo, presentó manifestación de interés de conformidad con los pliegos de condiciones en participar las siguientes firmas:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	REPRESENTANTE LEGAL
1	CLÍNICA DE MARLY S. A	LUIS EDUARDO CAVELIER CASTRO
2	CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DELA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN	HNA. ALICIA ESLAVA BLANCO

Que el cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el cronograma se llevó a cabo el 08 de septiembre de 2020 a las 2:00 pm, a través de la plataforma del SECOP II.

Que dentro del plazo antes señalado, presentaron propuesta las firmas **CLÍNICA DE MARLY S. A con NIT 860.002.541-2 al GRUPO 1, CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN CON NIT 860.006.745-6 al GRUPO 2.**

Que conforme al cronograma del proceso, se dio traslado a los resultados de la evaluación de la propuesta entre el 14 y el 16 de septiembre de 2020, en la plataforma del SECOP II.

Que durante el traslado de la evaluación, el 14 de septiembre de 2020, se recibió una observación por parte de la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN, donde manifiestan que respecto al resultado de la evaluación del criterio ambiental para la contratación de servicio médico, con el fin de subsanar, adjuntan certificado de calibración de los equipos utilizados en los servicios prestados (urgencias y hospitalización) o certificado de mantenimiento de los equipos.

Que los resultados de la **EVALUACIÓN FINAL** son los siguientes:

PRIMERA FASE	FACTORES DE VERIFICACIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2
		Clínica Marly	Clínica Palermo
	Capacidad jurídica	HABILITADO	HABILITADO
	Verificación de Requisitos Técnicos mínimos exigidos	HABILITADO	HABILITADO
	Capacidad Financiera	HABILITADO	HABILITADO



RESOLUCIÓN No. 11-04111 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-RDC-0013-2020

	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	HABILITADO	HABILITADO
--	----------------------------	------------	------------

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEGUNDA FASE	FACTORES DE EVALUACIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2
		Clínica Marly	Clínica Palermo
	Propuesta económica- porcentajes de	40	40
	Calificación Factor De Calidad	50	50
	Estímulo a la Industria Nacional	10	0
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100	90

Que el Comité evaluador designado, aprobó el Resultado de la Evaluación Final y recomendó al Director de la Regional Distrito Capital, la adjudicación a los proponente **CLÍNICA DE MARLY S. A con NIT 860.002.541-2** por el **GRUPO 1; CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN CON NIT 860.006.745-6** por el **GRUPO 2**, para celebrar los respectivos contratos.

Que atendiendo las recomendaciones anteriores, el Director Regional Distrito Capital.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el **GRUPO 1**, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-RDC-0013-2020, al proponente **CLÍNICA DE MARLY S. A con NIT 860.002.541-2** cuyo objeto es :Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensivo; Oncología (Unidad de Quimioterapia); Cirugía Cardiovascular; Enfermedad Coronaria; Hemodinamia y Cardiología intervencionista; Unidad Renal (paciente agudo); Consulta externa en Especialidades y Subespecialidades coma Medicina interna (Dermatología, Endocrinología, Alergología, Psiquiatría, Psicología, Neurocirugía, Enfermedades infecciosas, Gastroenterología, Endoscopia Digestiva, Hemto-Oncologia, Reumatología, Neumología, Neurología, Nefrología), Cirugía General (Oftalmología, Otorrinolaringología), Clínica del Dolor, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Rehabilitación Física (Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional). Anestesiología, Medicina Nuclear, Nutrición, Laboratorio Vascular no Invasiva, Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica, Banco de Sangre, Trasplante Medula ósea, Video Capsula Endoscópica, Endoscopia con Balón, Uretroscopia Flexible, Optómetra, Urología, Electrofisiología, Litotricia Extracorpórea, Clínica de Sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio, por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (2,000,000,000)** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10420** del 28 de febrero de 2020. El plazo y ejecución del contrato será de **tres (03) meses y nueve (09) días** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado evento que



RESOLUCIÓN No. 11-04111 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-RDC-0013-2020

ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Artículo 2º. Adjudicar el **GRUPO 2**, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-RDC-0013-2020, al proponente **CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN CON NIT 860.006.745-6** cuyo objeto es: Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensiva; Consulta externa, Exámenes de Diagnóstico, imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Cardiología, Gastroenterología, Unidad Materna Fetal, Neuro diagnóstico, Urología, Laboratorio Clínico, Apoyo Terapéutico, Terapia Respiratoria intrahospitalaria, Terapia Física intrahospitalaria, Terapia de Lenguaje intrahospitalaria, Nutrición, Neonatología, Consulta Externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la Clínica en el momento que se requiera el servicio); Cirugía Oncológica ginecológica, Cirugía de Seno, Cirugía Vascular y Endovascular, Cirugía Mínimamente invasora, Otorrinolaringología, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Cirugía Cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios. Por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (300,000,000) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10420** del 28 de febrero de 2020. El plazo y ejecución del contrato será de **tres (03) meses y nueve (09) días** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado evento que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Artículo 3º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los proponentes favorecidos con la adjudicación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y a los proponentes que no fueron adjudicatarios del mismo advirtiéndole que de conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Artículo 4º. Publicar la presente Resolución en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 17/Sep/2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital

Revisó: Tatiana Maiguel Colina

Despacho de la Regional Distrito Capital

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez

Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo mixto

Preparó: Heidý Portilla Torres. Abogada Grupo de Apoyo

ACTA Nro. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:		
RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-RDC-0013-2020		
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ 16-09-2020	HORA INICIO: 6: 40 PM	HORA FIN: 7: 00 pm
LUGAR: Virtual	Regional Distrito Capital Dirección General	
TEMA (S):		
<p>1. Recomendación de la Adjudicación parcial del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-RDC-013-2020), cuyo objeto es: Prestar los servicios integrales de salud en urgencias, hospitalización, (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo consulta externa, exámenes de diagnóstico, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, cardiología, gastroenterología, unidad materno fetal, neuro diagnóstico, urología, laboratorio clínico, apoyo terapéutico, terapia respiratoria intrahospitalaria, terapia física intrahospitalaria, terapia del lenguaje intrahospitalaria, nutrición, neonatología, consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía oncológica ginecológica, cirugía de seno, , cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora, otorrinolaringología), ginecología, ortopedia y traumatología cirugía cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA Dirección General, Regional Cundinamarca y Regional Distrito Capital.</p>		
OBJETO GRUPO No 1		
<p>Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensivo; Oncología (Unidad de Quimioterapia); Cirugía Cardiovascular; Enfermedad Coronaria; Hemodinamia y Cardiología intervencionista; Unidad Renal (paciente agudo); Consulta externa en Especialidades y Subespecialidades coma Medicina interna (Dermatología, Endocrinología, Alergología, Psiquiatría, Psicología, Neurocirugía, Enfermedades infecciosas, Gastroenterología, Endoscopia Digestiva, Hemto-Oncología, Reumatología, Neumología, Neurología, Nefrología), Cirugía General (Oftalmología, Otorrinolaringología), Clínica del Dolor, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Rehabilitación Física (Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional). Anestesiología, Medicina Nuclear, Nutrición, Laboratorio Vascular no Invasiva, Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica, Banco de Sangre, Trasplante Medula ósea, Video Capsula Endoscópica, Endoscopia con Balón, Uretroscopia Flexible, Optómetra, Urología, Electrofisiología, Litotricia Extracorpórea, Clínica de Sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio.</p>		
OBJETO GRUPO No 2		
<p>Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensiva; Consulta externa, Exámenes de Diagnostico, imágenes Diagnosticas, Medicina Nuclear, Cardiología, Gastroenterología, Unidad Materna Fetal, Neuro diagnóstico, Urología, Laboratorio Clínico, Apoyo Terapéutico, Terapia Respiratoria intrahospitalaria, Terapia Física intrahospitalaria, Terapia de Lenguaje intrahospitalaria, Nutrición, Neonatología, Consulta Externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la Clínica en el momento que se requiera el servicio); Cirugía Oncológica ginecológica, Cirugía de Seno, Cirugía Vascular y Endovascular, Cirugía Mínimamente invasora, Otorrinolaringología, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Cirugía</p>		

Cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios.

3. Definir cuál es la mejor oferta de acuerdo al principio de selección objetiva, en aplicación de los criterios de selección establecidos los pliegos definitivos y demás documentos establecidos para el Grupo 1 y el Grupo 2, en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-RDC-0013-2020.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Definir cuál es la mejor oferta de acuerdo al principio de selección objetiva, en aplicación de los criterios de selección establecidos los pliegos definitivos y demás documentos establecidos para el Grupo 1 y el Grupo 2, en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-RDC-0013-2020.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se define lo siguiente:

El Comité Evaluador, del Proceso de la referencia, cuyo objeto es: Prestar los servicios integrales de salud en urgencias, hospitalización, (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo consulta externa, exámenes de diagnóstico, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, cardiología, gastroenterología, unidad materno fetal, neuro diagnóstico, urología, laboratorio clínico, apoyo terapéutico, terapia respiratoria intrahospitalaria, terapia física intrahospitalaria, terapia del lenguaje intrahospitalaria, nutrición, neonatología, consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía oncológica ginecológica, cirugía de seno, , cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora, otorrinolaringología), ginecología, ortopedia y traumatología cirugía cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA Dirección General, Regional Cundinamarca y Regional Distrito Capital. Evaluó por cada grupo las propuestas presentadas mediante la plataforma del SECOP II de los proponentes así:

OBJETO GRUPO No 1	PROPUESTA
Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensivo; Oncología (Unidad de Quimioterapia); Cirugía Cardiovascular; Enfermedad Coronaria; Hemodinamia y Cardiología intervencionista; Unidad Renal (paciente agudo); Consulta externa en Especialidades y Subespecialidades coma Medicina interna (Dermatología, Endocrinología, Alergología, Psiquiatría, Psicología, Neurocirugía, Enfermedades infecciosas, Gastroenterología, Endoscopia Digestiva, Hemto-Oncología, Reumatología, Neumología, Neurología, Nefrología), Cirugía General (Oftalmología, Otorrinolaringología), Clínica del Dolor, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Rehabilitación Física (Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional). Anestesiología, Medicina Nuclear, Nutrición, Laboratorio Vascular no Invasiva, Laboratorio Clínico, Anatomía Patológica, Banco de Sangre, Trasplante Medula ósea, Video Capsula Endoscópica, Endoscopia con Balón, Uretroscopia Flexible, Optómetra, Urología, Electrofisiología, Litotricia Extracorpórea, Clínica de Sueño, Urodinamia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio.	El 04 de septiembre de 2020 la Clínica de MARLY S.A. Identificada con NIT 860002541-20, presento la oferta correspondiente al Grupo 1 por valor de Dos Mil Millones de Pesos mcte (2,000,000,000). Se debe indicar que la propuesta quedo habilitada y con un puntaje de 100 puntos.

OBJETO GRUPO No 2	PROPUESTA
Manejo y atención de servicios integrales en Urgencias, Hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); Unidad de Cuidado Intensiva; Consulta externa, Exámenes de Diagnóstico, imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Cardiología, Gastroenterología, Unidad Materna Fetal, Neuro diagnóstico, Urología, Laboratorio Clínico, Apoyo Terapéutico, Terapia Respiratoria intrahospitalaria, Terapia Física intrahospitalaria, Terapia de Lenguaje intrahospitalaria, Nutrición, Neonatología, Consulta Externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la Clínica en el momento que se requiera el servicio); Cirugía Oncológica ginecológica, Cirugía de Seno, Cirugía Vascular y Endovascular, Cirugía Mínimamente invasora, Otorrinolaringología, Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Cirugía Cardiovascular, salas de cirugía, sala de procedimientos menores, ortopedia y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios.	El 08 de septiembre de 2020 la Clínica PALERMO, Identificada con NIT 860006745-6, presento la oferta correspondiente al Grupo 2 por valor de Trescientos Millones de Pesos mcte (300,000,000). Se debe indicar que la propuesta quedo habilitada y con un puntaje de 90 puntos

Durante el traslado de la evaluación, el 14 de septiembre de 2020, se recibió una observación por parte de la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN, donde manifiestan que respecto al resultado de la evaluación del criterio ambiental para la contratación de servicio médico, con el fin de subsanar, adjuntan certificado de calibración de los equipos utilizados en los servicios prestados (urgencias y hospitalización) o certificado de mantenimiento de los equipos

PRIMERA FASE	FACTORES DE VERIFICACIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2
		Clínica Marly	Clínica Palermo
	Capacidad jurídica	HABILITADO	HABILITADO
	Verificación de Requisitos Técnicos mínimos exigidos	HABILITADO	HABILITADO
	Capacidad Financiera	HABILITADO	HABILITADO
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	HABILITADO	HABILITADO

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEGUNDA FASE	FACTORES DE EVALUACIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2
		Clínica Marly	Clínica Nueva

	Propuesta económica- porcentajes de	40	40
	Calificación		
	Factor De Calidad	50	40
	Estímulo a la Industria Nacional	10	50
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100	90

Una vez verificada y evaluada las propuesta presentada, al SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL, en su calidad de Ordenador del Gasto, a través del SECOP II se recomienda

1.Adjudicar el Proceso No SAMC-RDC-0013-2020, a los proponente **CLÍNICA DE MARLY S. A con NIT 860.002.541-2** por el **GRUPO 1; CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN CON NIT 860.006.745-6** por el **GRUPO 2**, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Lo anterior de conformidad con los informes de evaluación, los cuales se anexan a la presente recomendación y hacen parte integral de la misma.

CONCLUSIONES

FECHA DE APROBACIÓN: 16/09/2020

Se recomienda Adjudicar el Proceso No SAMC-RDC-0013-2020, a los proponente **CLÍNICA DE MARLY S. A con NIT 860.002.541-2** por el **GRUPO 1; CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN CON NIT 860.006.745-6** por el **GRUPO 2**, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación.

ASISTENTES: La aprobación de dicha acta se realizará mediante correo electrónico

- Claudia Liliana Florián Díaz -Evaluador Técnico
- Juan Camilo Díaz - Evaluador Técnico
- Milton Castro- Evaluador Económico
- Juan Carlos Villabona- Evaluador Técnico
- Alexandra Carolina Romero - Evaluador Técnico
- Deysi Yaneth Ávila León- Evaluador económico
- Heidy Portilla Torres- Evaluador Jurídico
- Gloria Polo Delgado -Evaluador Ambiental
- Ligia Leaño Muñoz - Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo
- Carlos Perea – Evaluador Financiero
- Idali Benavides - Evaluador Técnico